



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
**FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**  
**CONSEJO DE FACULTAD**  
**ACTA No. 02 de 2015**  
**Enero 29 de 2015**

HORA: 8: 30 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas de la Decanatura – Macarena A

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

CONSEJEROS	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA</b> <i>Decano Facultad de Ciencias y Educación</i>	X		
<b>GARY GARI MURIEL</b> <i>Representante de los Coordinadores de Pregrado</i>	X		
<b>CECILIA RINCÓN VERDUGO</b> <i>Representante de los Coordinadores de Posgrado</i>	X		
<b>ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS</b> <i>Director Unidad de Extensión FCE</i>	X		
<b>MARIO MONTOYA CASTILLO</b> <i>Coordinador Comité de Investigaciones</i>	X		
<b>JHON HELVER BELLO CHAVEZ</b> <i>Representante de los profesores (Principal)</i>	X		
<b>JOSE BENEDICTO NOVOA PATIÑO</b> <i>Representante de los profesores (Suplente)</i>		X	
<b>LINA MARCELA MORA CEPEDA</b> <i>Representante de los estudiantes (Principal)</i>		X	
<b>IGNACIO ENRIQUE LOMBO VANEGAS</b> <i>Representante de los estudiantes (Suplente)</i>		X	
<b>OMER CALDERON</b> <i>Invitado permanente Coordinador PAIEP</i>	X		
<b>MARIA DEL SOCORRO JUTINICO FERNANDEZ</b> <i>Invitada permanente Proyecto Académico NEES</i>	X		
<b>PIEDAD RAMIREZ PARDO</b> <i>Invitada permanente Comité de Autoevaluación y Acreditación</i>		X	
<b>IRMA ARIZA PEÑA</b> <i>Secretaria Académica</i>	X		

Hay Quórum y se puede realizar la sesión

**2 EN CONSIDERACIÓN:** Acta No.01 de 2015

**Respuesta:** Continúa en consideración.



### 3 **INFORMES**

#### 3.1 Informe Decanatura

- **En relación con las electivas Intrínsecas:** algunos coordinadores de proyectos curriculares han planteado adicionar dos electivas, a las 8 establecidas, cuando las mismas tengan profesor asignado y se complete el grupo de estudiantes exigidos, teniendo en cuenta que en los últimos dos años se ha restringido la oferta de electivas intrínsecas, por tanto pone el tema en consideración del Consejo de Facultad.

#### **Observaciones:**

Al respecto, el docente Mario Montoya Castillo, manifiesta que hablar de un mayor número de electivas significa hablar de presupuesto; considera ajustado el número de 8 electivas como término máximo, por proyecto curricular y, el hecho que no se limitó el número de grupos por electiva; en términos académicos no ve necesario ofrecer más electivas y en los proyectos curriculares constantemente se emplaza el tema en una feria de contratación.

**Respuesta:** Se mantiene el número de 8 electivas máximo, por proyecto curricular, salvo casos excepcionalmente estudiados, en el marco de las electivas intrínsecas, los cuales deberán justificarse y argumentarse por el señor decano ante el CF.

- **En relación con Acreditación Institucional:** El Consejo Académico recomienda que todas las acciones de la Universidad se orienten prioritariamente hacia el logro de la Acreditación Institucional, proceso en el cual de manera voluntaria se ha inscrito la Universidad. Por tal razón este consejo deberá encaminar esfuerzos para que en lo académico y en lo administrativo, de competencia de este organismo, se tracen líneas de acción, con metas bien definidas.

A propósito del tema se recuerda que el próximo jueves habrá visita de pares para la Maestría en Investigación Interdisciplinaria (MISI), es importante que este consejo haga presencia.

En relación con la agilización de los trámites que requieren el concepto previo o la decisión objetiva de los Consejos Curriculares. Con el propósito de descongestionar la agenda del Consejo de Facultad, el señor decano considera importante que la Secretaría Académica revise con anterioridad la agenda y los casos que, por competencia, requieren del concepto de los Consejos Curriculares o del Coordinador, sean tramitados directamente ante los Proyectos Curriculares para que ellos contextualicen, resuelvan de fondo, conceptúen o determinen lo más conveniente (*solicitudes extemporáneas de retiros voluntarios, no renovaciones de matrícula, cancelación o adición de espacios académicos, entre otros*): Lo importante es que Secretaría Académica indique el procedimiento a seguir, según lo establezcan las normas que correspondan y defina prioridades.

**Respuesta: Aprobado**



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

### 3.2 Informe Secretaría Académica

- **Cronograma de grados – 2015:** La secretaria académica presenta a consideración el cronograma de grados para el año 2015, propuesto por esta instancia. Una vez mejorada la proposición inicial e incorporadas sugerencias formuladas por el señor decano (*ampliar 15 días las primeras sesiones, especialmente por el tema de aplicación del programa de titulación-acuerdo 07 de 2014 del CSU*), la siguiente es la versión final:

Actividades	I Sesión	II Sesión	III Sesión	IV Sesión
Sustentación trabajos de grado	Fecha establecida por cada Proyecto Curricular	Fecha establecida por cada Proyecto Curricular	Fecha establecida por cada Proyecto Curricular	Fecha establecida por cada Proyecto Curricular
Inscripción de estudiantes aspirantes a grado	Febrero 20 al 27	Abril 27 a Mayo 4	Agosto 10 al 14	Octubre 13 al 19
Entrega de paz y salvo académico y financiero por proyectos curriculares	13 de marzo	15 de mayo	28 de agosto	30 de octubre
Entrega de paz y salvo académico y financiero por Biblioteca	13 de marzo	15 de mayo	28 de agosto	30 de octubre
Entrega de paz y salvo académico y financiero por Laboratorios	13 de marzo	15 de mayo	28 de agosto	30 de octubre
Publicación de listado de estudiantes que se encuentran a paz y salvo	20 de marzo	22 de mayo	4 de septiembre	9 de noviembre
Publicación de listado oficial de graduandos	27 de Marzo	29 de mayo	11 de septiembre	17 de noviembre
<b>CEREMONIA DE GRADOS</b>	<b>17 de abril</b>	<b>19 de junio</b>	<b>2 de octubre</b>	<b>4 de diciembre</b>

**Respuesta:** Aprobado

- **Grado por Ventanilla:** Considerando la potestad del Consejo de Facultad, según Resolución No. 099 de octubre 1 de 2013 del Consejo Académico- la secretaria académica pone en consideración la solicitud de grado por ventanilla del Docente Rodolfo Vergel, quien adelanta estudios de doctorado

**Respuesta:** no autorizado por considerar que los argumentos expuestos por el estudiante no son constitutivos de fuerza mayor. Indicarle que se inscriba para la primera sesión de grados



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

- **Estudiantes registrados por cómputo como alumnos en riesgo de perder la calidad en el periodo académico 2015-1.** La secretaria académica informa que, a la fecha, no han sido allegados todos los estudios académicos de los estudiantes *relacionados por cómputo en pérdida de calidad y que en estos días no han podido acceder al recibo para matrícula.* Para contextualizar al Consejo sobre las orientaciones normativas en términos de procedimiento transcribimos:

En el marco de la circular No. 006 de julio 31 de 2012, expedida por el Consejo Académico, que en lo pertinente indica "...Recibidos los listados de los estudiantes incurso en las situaciones descritas en el numeral 1, es responsabilidad de las **Coordinaciones de Proyecto Curricular** respectivo **Verificar, estudiar, analizar la hoja de vida académica y definir la situación particular de cada uno de los estudiantes relacionados...**" "...Examinada la hoja de vida académica y definida la situación del estudiante incurso en situación de pérdida de calidad de estudiante, **las coordinaciones de Proyecto Curricular respectivo remitirán al Consejo de Facultad respectivo el listado de estos estudiantes con el soporte de estudio realizado (...)** quien a propuesta de los decanos, mediante acto administrativo declara el retiro del programa..." "...Le corresponde a los secretarías ecdémicos elaborar los actos administrativos..."

Pese a lo anterior, la secretaría académica adelanta la revisión caso por caso y se irán proyectando los actos administrativos en la medida en que vayan llegando los estudios de parte de las coordinaciones de pregrado.

Sin analizar, aun, de fondo los distintos casos, la secretaría académica adelantó un registro de datos estadísticos sobre la base del listado de cómputo para medir el porcentaje en términos de las distintas variables que más conducen a la pérdida de calidad académica. Este estudio variará una vez se analicen todos los casos

Estudiantes en Bajo Rendimiento Académico								
No.	Proyecto Curricular	No. Estudiantes	Variables Frecuentes					
			1	2	3	4	5	6
1	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística	19	5				7	3
2	Licenciatura en Biología	23	8			1	2	12
3	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales	50	33			1	2	9
4	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Inglés	50	7				3	5
5	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	10	1			1	2	4
6	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	8						
7	Licenciatura en Español-Inglés	2			2			
8	Licenciatura en Física	24	7			8	3	
9	Licenciatura en Lingüística y Literatura	1		1				
10	Licenciatura en Matemáticas	2	1		1			
11	Licenciatura en Pedagogía Infantil	22					9	5
12	Licenciatura en Química	19	3	1		2	4	7
13	Matemáticas	25	18			4	3	
<b>Total</b>		<b>255</b>	<b>83</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>17</b>	<b>35</b>	<b>45</b>
<b>Total (%)</b>			32,5	0,8	1,2	6,7	13,7	17,6

Convenciones:

1 Repitencia más de 4 veces y Acumulación de Pruebas Académicas (Acuerdo 04 - 027)

3 Número de renovaciones de matrícula

5 Repetir por cuarta vez sin llevar el 70% (Acuerdo 04)

2 Número de retiros

4 Bajo Promedio por más de 4 periodos (Acuerdo 04)

6 Incurrir en varias pruebas académicas (Acuerdo 07 de 2009 CSU)



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Finalmente, la Secretaria Académica, solicita al Consejo aprobar la designación del señor Decano, para que una vez se efectúe el estudio a la luz de las normas vigentes por parte de los coordinadores y de la secretaría académica, se profieran los actos administrativos y se vayan notificando a los estudiantes.

**Respuesta:** Aprobado que el señor Decano revise cada uno de los casos y si se encuentran ajustados a la normatividad vigente, suscriba el acto administrativo para notificar a los estudiantes que pierden la calidad en el periodo académico 2015-1, de manera oportuna.

### 3.3 INFORME SOBRE ELECTIVAS REFORMA ACADÉMICA - Docente Omer Calderón

El consejero Omer Calderón, informa que presentó ante los miembros de la multiestamentaria la *propuesta de electivas extrínsecas encaminadas al tema de reforma académica*, proposición que fue acogida ampliamente, entre los representantes.

Al respecto requeriría que este organismo autorice: **a.) Solicitar al Consejo Académico, ampliación de la fecha de inscripción de la cátedra de reforma académica, b.) Que los estudiantes que ya hayan tomado todas sus electivas la posibilidad de tomar la electiva por una sola vez, c) A los profesores de planta y TCO que dicten la electiva se les autorice incorporar dos horas (2) en su plan de trabajo; d) Se propone la elaboración de un syllabus que incorpore los seis (6) temas especializados, aprobados en el contexto de la hoja de ruta.**

**Respuesta:** Aprobado **a.)** Solicitar al Consejo Académico la extensión de la inscripción de la cátedra de reforma académica hasta la segunda semana de febrero. **b)** Un máximo de 10 grupos con profesores de planta y Tiempo Completo Ocasional (TCO) **c.)** El profesor Omer Calderón entregará el syllabus, informando los profesores que la asumirían.

## SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

### 4 SOLICITUDES RECONSIDERACIÓN NO APROBACIÓN REINGRESO PERIODO 2015-1

- 4.1 **ROBERTO HEREDIA ALMONACID** cód. 20082135025 Licenciatura en Física **Solicitud:** *"...Informar por escrito la razón por la cual el consejo de facultad negó mi solicitud de reingreso..."*  
**Contexto:** **a)** Norma que aplica: Acuerdo 027 de 1993 del CSU, **b)** Las razones por las cuales el CF negó la solicitud de reingreso son, entre otras, porque: **1)** Superó el máximo de retiros permitidos (*Ingresó 2008-3 y se retiró en 2010-1; reingresó en 2010-3 y se retiró en 2011-1 - 2011-3; reingresó en 2012-1 y se retiró en 2014-1 - 2014-3*) **2)** Solamente lleva el 60% de desarrollo del plan de estudios y entraría a cursar una asignatura por tercera vez **Análisis:** En lo pertinente el E.E. - Acuerdo 027 de 1993 del CSU establece en su art. 27 *"... el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano puede darse el retiro por segunda y última vez..."*

**Respuesta:** **a.)** En aplicación del acuerdo 027 de 1993 del CSU, Informar las razones académicas que motivaron la decisión anterior del Consejo de Facultad, en coherencia con el análisis académico, explicitando que superó el número de retiros permitidos estatutariamente y en la última ocasión lo hizo sin informar por escrito, por tal motivo, se encuentra en estado inactivo por abandono **b.)** Ratificar decisión anterior, es decir, no autorizado reingreso para el 2015-1 y notificar pérdida de calidad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

4.2 **DAVID FELIPE ROJAS GONZALEZ** cód. 20101155064 LEBECS **Solicitud:** "... se revise nuevamente mi caso desde 2010, y se mire cuál fue el acuerdo que firmé en 2011 y a forma de súplica y ya que tengo un trabajo estable que me deja tiempo para la Universidad, pedirles que me concedan el reingreso con un acuerdo o sanción por ejemplo de cursar solo las materias que tengo por pasar..."

**Contexto:** Norma que aplica: Acuerdo 007 del 2009 del CSU. La razones por las cuales el CF negó la solicitud de reingreso son, entre otras : **a)** Ingresó: 2010-1, está en prueba académica por reprobado "Desarrollo Cognitivo", cuatro veces y tener que cursarla por quinta vez (2010-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1), "Pensamiento en Ciencias Sociales" cuatro veces y tener que cursarla por quinta vez (2010-3, 2011-1, 2012-3, 2013-1); "Análisis del Discurso" por tercera vez y tener que cursarla por cuarta vez (2010-3, 2012-3, 2013-1). Adicionalmente, ha estado en otras pruebas académicas por *Dinámicas Regionales* (2011-1, 2012-1, 2012-3, 2013-1) **Análisis:** **a)** Se verificó con el P.C. y se corroboró que el estudiante no se acogió efectivamente al Acuerdo 004 de 2011 del CSU, en consecuencia, le aplica el Acuerdo 007 del 2009 del CSU **b)** Está norma en lo respectivo indica art. 5o. Parágrafo 1 "... los estudiantes sólo pueden estar en prueba académica por una sola vez, sin excepción, durante toda su permanencia en la Universidad..." **c)** El estudiante máximo podía repetir una misma asignatura hasta por cuarta vez **d)** El estudiante se encuentra en riesgo de perder la calidad.

**Respuesta:** **a.)** Explicitar situación académica y precisar que en aplicación del Acuerdo 07 de 2009 del CSU, norma que lo rige, el CF no aprobó su reingreso para el 2015-1 y ratifica la decisión en cuanto no puede cursar una misma asignatura más de cuatro veces y no podía incurrir en prueba académica más de una vez; actualmente presenta situación de prueba por asignaturas distintas, entre otras; **b.)** comunicar pérdida de calidad a la luz de la norma.

4.3 **FABIAN RAMIREZ GUTIERREZ** cód. 20132188017 LEA **Solicitud:** "... se re-evalué mi situación y se considere la posibilidad de reintegro en la universidad..." **Contexto:** La razones por las cuales el CF negó la solicitud de reingreso son, entre otras: **a)** Aunque fue admitido en 2013-3, perdió el primer semestre por fallas, en 2014-1 no registró espacios académicos, para el 2014-3 tampoco registró asignaturas y para el 2015-1 superó el año permitido para reingresar (Acuerdo 004 de 2011 CSU) **Análisis:** Según el Acuerdo 004 de 2011 CSU, norma que le aplica "...el estudiante que suspenda sus estudios... cuenta con un máximo de un año para su reingreso, de lo contrario perderá la condición de estudiante..."

**Respuesta:** **a.)** Ratificar decisión y no aprobar reingreso para el 2015-1 teniendo en cuenta lo preceptuado por el acuerdo 04 de 2011 del CSU, anteriormente transcrito; **b.)** Notificar pérdida de calidad.

4.4 **GUILLERMO ALEXANDER MANCIPE PEÑA** cód. 20061135048 Licenciatura en Física **Solicitud:** "... las razones por la negativa del reintegro a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la Facultad de física, ya que he cursado el 70% de las materias..." **Contexto:** Acuerdo 027 de 1993 CSU. Las razones por las cuales el CF negó la solicitud de reingreso son, entre otras: **a)** Debe cursar por quinta vez *Astronomía* (2011-1, 2011-3, 2012-1, 2012-3) *Inglés Básico I* por tercera vez (2011-1, 2012-1) **Análisis:** Los artículos 22 y 23 del E.E., en lo pertinente indican "... el estudiante que haya cursado el 70% o más del plan de estudios, puede cursar hasta por cuarta vez la misma asignatura..." **c)** Porcentaje de estudios alcanzados 88%.

**Respuesta:** **a.)** Explicitar situación académica y precisar que en aplicación del Acuerdo 027 de 1993 del CSU, norma que lo rige, el CF no aprobó su reingreso para el 2015-1 y ratifica la decisión, por cuanto no puede cursar una misma asignatura más de cuatro veces y en el caso particular requiere cursar por quinta vez, sin embargo, se le permitió hacerlo y volvió a reprobado el mismo espacio académico, entre otros. **b.)** comunicar pérdida de calidad a la luz de la norma.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- 4.5 **ALEJANDRO RODRIGUEZ RACHI** cód. 20042155063 LEBECS **Solicitud:** Presenta Derecho de Petición "... Se me expliquen las razones y motivos por las cuales no me fue aprobado el reintegro para el semestre académico 2015-1..." **Contexto:** Acuerdo 027 de 1993 CSU, las razones por las cuales el CF negó la solicitud de reingreso son, entre otras: **a)** Necesita cursar *Comprensión de Textos Extranjeros* por sexta vez (2008-3, 2009-1, 2009-3, 2012-3, 2013-1). **b)** Se verificó con el P.C. y se corroboró que el estudiante no se acogió efectivamente al Acuerdo 004 de 2011 del CSU, en consecuencia, le aplica el Acuerdo 027 del 1993 del CSU.) **Análisis:** Los dos Acuerdos le permiten cursar máximo hasta por cuarta vez una misma asignatura. Adicionalmente, está en prueba por otros espacios académicos.

**Respuesta:** **a.)** Explicitar situación académica y precisar que en aplicación del Acuerdo 027 de 1993 del CSU, norma que lo rige, el CF no aprobó su reingreso para el 2015-1 y ratifica la decisión, por cuanto no puede cursar una misma asignatura más de cuatro veces y en el caso particular requiere cursar sexta vez, entre otros. **b.)** comunicar pérdida de calidad a la luz de la norma.

- 4.6 **DEMETRIO PUENTES QUINTERO** cód. 20031155056 LEBECS. **Solicitud:** "...información sobre las razones por las cuales me ha sido negada en varias ocasiones la solicitud de reingreso ..." **Contexto:** Norma que le aplica Norma: 027 de 1993 *Las razones por las cuales el CF negó la solicitud de reingreso son, entre otras:* **a)** Ingresó: 2002-3 **b)** Aunque aparentemente cursó el plan de estudios en su totalidad, aparece reprobada una asignatura 8 veces y adicionalmente suspendió estudios, por cinco años (Plan de estudios Horas, Asignaturas cursadas: 44, Porcentaje estudios alcanzados: 100%, No. Retiros: 3, No hay continuidad: /2005-3/2010-1, 2010-3, 2011-1, 2011-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1, 2013-3, 2014-1, 2014-3/ (5 años), última asignatura cursada: 2009-3 **c)** Según los art. 22 y 23 del E.E. no puede cursar una misma asignatura más de cuatro veces **Análisis:** El estudiante se encuentra en riesgo de perder la calidad.

**Respuesta:** **a.)** Explicitar situación académica y precisar que en aplicación del Acuerdo 027 de 1993 del CSU, norma que lo rige, el CF no aprobó su reingreso para el 2015-1 y ratifica la decisión, por cuanto no puede cursar una misma asignatura más de cuatro veces y en el caso particular requiere cursar por octava vez, entre otros. **b.)** comunicar pérdida de calidad a la luz de la norma.

## 5 REINGRESOS EXTEMPORÁNEOS CON AVAL DEL CONSEJO CURRICULAR

- 5.1 **JENNY JULIETH DUEÑAS RODRIGUEZ** cód. 20081187009 Licenciatura en Pedagogía Infantil **Solicitud:** "...revisión de mi caso, ya que mi situación académica ha pasado por muchos obstáculos..." **Contexto:** Norma en aplicación, Acuerdo 027 de 1993 del CSU. Está en prueba académica por la asignatura " *Educación en Tecnología*", reprobada tres veces (2012-3, 2013-1, 2014-3), la cual debe cursar por cuarta vez (Según el P.C. el estudiante no se acogió al Acuerdo 004 de 2011), asignaturas cursadas 45, plan de estudios: créditos. **Análisis:** La estudiante ha desarrollado el 71.4% del plan de estudios y en consecuencia, según la norma que le corresponde puede cursar por cuarta vez la asignatura. **b)** Teniendo en cuenta que durante los periodos académicos 2009-3, 2010-1, 2011-1 y 2011-3, no renovó matrícula oportunamente, la estudiante incurre en bajo rendimiento según el art. 76 del E.E.

**Respuesta:** Aprobado. **a.)** Que el coordinador del Proyecto Curricular trámite ante la Oficina Asesora de Sistemas el cambio de la norma ya que aparece registrado en la sábana de notas otro acuerdo al que no se acogió voluntariamente, en forma expresa, **b.)** Por tener más del 70% puede cursar por cuarta vez la asignatura *Educación en Tecnología*.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**5.2 LINA YANETH AMAYA GUATAQUIRA. Código 20101155003. LEBES.** La coordinación del Proyecto Curricular de Sociales presenta estudio de reingreso extemporáneo, cuyo pin fue adquirido en las fechas establecidas, realizado por el Consejo Curricular de la Licenciatura y puesto en conocimiento del Consejo de Facultad para decisión final, por las características de la situación académica. **CONTEXTO ACADEMICO.** La estudiante ingresó en el periodo académico 2010-1, se acogió voluntariamente al acuerdo 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario., asignaturas aprobadas 17.no hay continuidad de su proceso de formación en los periodos académicos 2011-1/2013-1,2013-3, 2014-1, 2014-3 (2 retiros y dos años sin renovar matrícula), no superó prueba académica. En 2012-3 reprobó 2 asignaturas tres veces, debiéndolas cursar por cuarta vez y solamente ha desarrollado el 28.81% del plan de estudios.

**Respuesta:** Negado el reingreso por las características de su situación académica actual, especialmente porque de acuerdo con lo estipulado en el acuerdo 04 de 2011, la estudiante no puede cursar por cuarta vez, ya que solamente ha desarrollado el 28.81%

**6 SOLICITUD ESTUDIO SITUACIÓN ACADÉMICA**

6.1 **NANCY GÓMEZ BONILLA** Coordinadora LEBEI remite con aval del C.C. reingresos extemporáneos de los estudiantes **UTRIA HERNANDEZ WHETNEY SUGEIS-** cód. 20081165040 **MORENO DOMINGUEZ LISETH ALEJANDRA** - cód. 20082165063 y **SANIN GONZALEZ YURY JAS BLEIDY** - cód. 20061165065, teniendo en cuenta que ya terminaron materias y se encuentran en proceso de revisión de tesis con el jurado. (Se anexan los registros del pin)

**Respuesta:** Aprobados.

**SOLICITUDES PROYECTOS CURRICULARES DE PREGRADO Y POSTGRADO**

**7 COHORTE 2015-1- POSTGRADOS**

7.1 **SERGIO BRICEÑO CASTAÑEDA** Coordinador Especialización en Educación en Tecnología, solicita se amplíen las fechas de inscripción de la Especialización en Educación en Tecnología para el periodo académico 2015-I hasta el 30 de enero de 2015

**Respuesta:** No se autoriza la ampliación de las fechas de inscripción, el Consejo de Facultad no tiene competencia para modificar el calendario académico; pero se autoriza abrir la cohorte con los 15 inscritos que hay hasta el momento.

7.2 **SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL** Coordinadora Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna, informa que no se adelantó proceso de admisión para el periodo 2015-I, debido a que solo se inscribieron 14 aspirantes, en ese orden de ideas, para el periodo 2015-3 se espera abrir grupo en la mañana y en la tarde.

**Respuesta:** Registrado

**8 AVAL SOLICITUDES DE INSTITUCIONALIZACIÓN**

8.1 **MARIO MONTOYA CASTILLO-** Coordinador Comité de Investigaciones FCE, remite con aval académico para continuar el trámite de institucionalización proyecto de investigación de la Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria en convenio con el IDEP

**Respuesta:** Aval académico, remitir al Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico.





**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

- 8.2 **MARIO MONTOYA CASTILLO**- Coordinador Comité de Investigaciones FCE, remite con aval académico para continuar el trámite de institucionalización proyecto de investigación del Grupo de Investigación en Didáctica de la Química DIDAQUIM para participación en convocatoria de Colciencias para el apoyo de movilidades de proyectos conjuntos con investigadores colombianos en el exterior - 2014.

**Generalidades:** El docente Mario Montoya castillo, complementa que aunque el Comité de Investigaciones no recomienda que se institucionalicen proyectos sin presupuesto y sin descarga académica, es pertinente que se estudie cada caso en razón a que a la fecha no hay una política clara y definida en esta materia.

Así mismo informa que los grupos de investigación elaboraron comunicación dirigida a Colciencias. (*Que hará llegar a los consejeros el día lunes*). Adicionalmente, solicita aval para elaborar comunicación dirigida al Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, solicitándole definición de las orientaciones y políticas de investigación de la Universidad.

**Respuesta:** Aval académico, remitir al Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico.

## 9 SOLICITUD ESTUDIO DE REINGRESO

- 9.1 **RUTH MOLINA VASQUEZ** Coordinadora Especialización en Educación en Tecnología, remite para estudio y aval de reingreso caso del estudiante **CARLOS EDUARDO DAZA OROZCO** - cód. 20112039007 quien solicita reingreso para el 2015-I. Informa que el estudiante cursó el primer semestre en el 2011-3, aplazamiento en el 2012-I, el estudiante solicitó reingreso para el periodo 2013--I y el 2014-I, ambas solicitudes fueron aprobadas pero en ninguna de las dos oportunidades se matriculó. Teniendo en cuenta el Acuerdo 004 del 27 de marzo de 1997, el estudiante ha excedido el tiempo de dos (2) años para su reintegro.- Se adjunta solicitud del correo presentada por el estudiante - **Análisis**: En lo pertinente el Acuerdo 004 de 1997 del CFCE - reglamento de posgrados "*... el estudiante que haya cancelado su matrícula o no la renueve en un periodo académico o ciclo académico, puede solicitar reingreso por escrito al coordinador del posgrado... el Consejo del Proyecto Curricular de Posgrado puede aceptar solicitudes de reingreso, hasta máximo dos años después de interrupción de los estudios...*"

**Respuesta:** Negada la solicitud en aplicación de acuerdo.

## 10 SOLICITUD AUTORIZACIÓN INGRESO NOVEDADES

- 10.1 **SERGIO BRICEÑO CASTAÑEDA** Coordinador Especialización en Educación en Tecnología, solicita autorización para digitar en el sistema cóndor novedad de nota al estudiante **DORA VANESSA LUQUE LEANDRO** - cód. 20142039005 correspondiente a la asignatura "*Sistemas Tecnológicos Escolares*" (cód. 390107) **Motivo:** El profesor encargado de la asignatura Jhon Páez Rodríguez revisó los ejercicios entregados fuera de fecha por la estudiante y decidió tener en cuenta estas notas.

**Respuesta:** no se autoriza en cuanto la justificación no es suficiente.

- 10.2 **JORGE ORLANDO LURDUY ORTEGÓN** Coordinador Maestría en Educación solicita autorización para incorporar novedades de notas de los espacios académicos "*Seminario Sustentación de Trabajo de Grado*", "*Dimensión de Formación de Interacción con la Comunidad Académica*", "*Participación en equipos académicos o grupos de investigación o realización de pasantías*" y "*Seminario de Énfasis II (Tecnología y Condición)*", lo anterior,



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

debido a que los profesores solo podrán reportar la nota de los estudiantes en la fecha programada del 2 al 6 de febrero de 2015. (Última asesoría con los estudiantes)

**Respuesta:** Autorizado.

10.3 **GARY GARI MURIEL** Coordinador Proyecto Curricular Licenciatura en Pedagogía Infantil, solicita autorización para el ingreso por novedad de las notas de los estudiantes relacionados en cuadro adjunto:

Código y nombre	Espacio académico	Nota	Justificación
Becerra Moreno Liseth Natalia - 2013218125	Vivencia Escolar II 4818	3.5 (30%)	La profesora Lyda Mojica solicita ingresar la nota en el 30%, debido a que no quedo registrada en el sistema en el periodo académico 2014 III
Burgos Fonseca Ana Marcela 20132187237	Vivencia Escolar II 4818	3.5 (30%)	La profesora Lyda Mojica solicita ingresar la nota en el 30%, debido a que no quedo registrada en el sistema en el periodo académico 2014 III
Katherine Lozano Jiménez 20121187066	Vivencia Escolar II 4818	3.5 (30%)	La profesora Lyda Mojica solicita ingresar la nota en el 30%, debido a que no quedo registrada en el sistema en el periodo académico 2014 III
Pinto Arenas Ayda Estephania 20091187029	Vivencia Escolar IV 4836	3.5	La profesora Omaira Tapiero Celis solicita ingresar la nota, debido a que no que en el sistema CONDOR aparecen las notas registradas pero el sistema no registro la nota definitiva 3.5, en el periodo académico 2014 I
Barajas Cepeda Flor Amelia 20082188050	Ingles básico I y Apreciación Musical		La estudiante solicita la homologación con electivas extrínsecas de L.P.I. debido a que las cursó cuando era estudiante de LEA. (Estudiante de transferencia)
Barajas Cepeda Flor Amelia 20082188050	Seminario taller problemas didácticos III 4862		La estudiante solicita la homologación debido a que cursó la asignatura Procesos conscientes e inconscientes en la construcción de conocimientos artísticos, la cual es equivalente con el Seminario taller problemas didácticos III. (Estudiante de transferencia)
Rincón González Jenny Marcela 20091187031	Cátedra de Infancias y pedagogía 18710007	0 (observación aprobada)	La estudiante presentó certificado del 2do encuentro local de atención a la primera infancia, el cual cumple con la intensidad horaria requerida para su homologación con la cátedra.
Castellanos Ardila Viviana Ardila 20091187046	Cátedras de Infancias y pedagogía 18707007 18708007 18709007 18710007	0 (observación aprobada)	La estudiante presentó certificados de seminarios, diplomados y talleres, los cuales cumplen con la intensidad horaria requerida para su homologación con las cátedras.
Rincón Manjarrez Leidy Jhoana	Cátedras de Infancias y pedagogía 18707007 18708007 18709007	0 (observación aprobada)	La estudiante presentó certificados de seminarios, diplomados y talleres, los cuales cumplen con la intensidad horaria requerida para su homologación con las cátedras.
Pinto Arenas Ayda Estephania 20091187029	Basic II	Inactivación	La estudiante solicita inactivación de la electiva.
Rincón Manjarrez Leidy Jhoana	Espacios académicos de créditos		La estudiante solicita la homologación de los espacios académicos cursados en créditos, por las asignaturas de horas pendientes de su plan de estudios, el sistema no asumió las respectivas homologaciones.
Castellanos Ardila Viviana Andrea 20091187046	Espacios académicos de créditos		La estudiante solicita la homologación de los espacios académicos cursados en créditos, por las asignaturas de horas pendientes de su plan de estudios, el sistema no asumió las respectivas homologaciones.

**Respuesta:** Aprobadas



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

## 11 SOLICITUD DESIGNACIÓN SEGUNDO EVALUADOR

11.1 **ELDA YANNETH VILLARREAL GIL** Presidente C.C. Licenciatura en Biología, remite con aval solicitud de designación segundo calificador para el parcial del segundo corte del espacio académico *Biofísica II* de la estudiantes **DIANA CAROLINA RINCÓN GARCÍA, LILIA ALEJANDRA PERLAZA BERRIO, LUISA FERNANDA RODRIGUEZ GONZALEZ, YULY KATHERIN HERRERA ZAMUDIO** y **GLORIA CRISTINA VILLABONA OROZCO**, por considerar que los criterios con los que fueron calificados, eran diferentes a los planeados en la clase.

**Observaciones:** sería importante citar a las estudiantes y a los docentes Andrés Venegas a la próxima sesión del Consejo de Facultad

**Respuesta:** Se designan como nuevos evaluadores a los docentes: Esperanza del Pilar Infante Luna y Nelson Arias..

11.2 **ELDA YANNETH VILLARREAL GIL** Presidente C.C. Licenciatura en Biología, remite con aval solicitud de designación segundo calificador para el parcial del segundo corte del espacio académico *Biofísica II* de la estudiante **DIANA CAROLINA RINCÓN GARCÍA**

**Respuesta:** Se designan como nuevos evaluadores a los docentes: Esperanza del Pilar Infante Luna y Nelson Arias..

11.3 **ELDA YANNETH VILLARREAL GIL** Presidente C.C. Licenciatura en Biología, remite con aval solicitud de designación segundo calificador para el parcial final del espacio académico *Biofísica II* de la estudiante **LUISA FERNANDA RODRIGUEZ GONZÁLEZ**

**Respuesta:** Se designan como nuevos evaluadores a los docentes: Esperanza del Pilar Infante Luna y Nelson Arias.

11.4 **ELDA YANNETH VILLARREAL GIL** Presidente C.C. Licenciatura en Biología, remite con aval solicitud de designación segundo calificador para el parcial del segundo corte del espacio académico *Biofísica II* de la estudiante **YULY KATHERIN HERRERA ZAMUDIO**

**Respuesta:** Se designan como nuevos evaluadores a los docentes: Esperanza del Pilar Infante Luna y Nelson Arias..

11.5 **ELDA YANNETH VILLARREAL GIL** Presidente C.C. Licenciatura en Biología, informa que el Consejo Curricular atendiendo el recurso de apelación de la estudiante **ANDREA CRISTINA CANO LÓPEZ** relacionada con la pérdida de calidad de estudiante, la cual se da por reprobar el espacio académico "*Biofísica II*" por tercera vez, determinó que esta figura jurídica no aplica para el caso, toda vez que la estudiante no ha sido notificada de esta situación, solicita en consecuencia al Consejo de Facultad designar un segundo evaluador para las notas obtenidas en la asignatura "*Biofísica II*" por la estudiante durante el periodo académico 2014-III, lo cual permitirá determinar si la estudiante pierde o no su condición de estudiante.

**Respuesta:** Se designan como nuevos evaluadores a los docentes: Esperanza del Pilar Infante Luna y Nelson Arias.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

## 12 SOLICITUD INSTITUCIONALIZACIÓN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- 12.1 **ABSALÓN JIMÉNEZ BECERRA** profesor Titular UDFJC, solicita: **a)** La institucionalización del proyecto " **ESTADO DE LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN INFANCIA EN COLOMBIA 2006-2014**" (interinstitucional) **b)** Reconocimiento en el plan de trabajo de 6 horas de dedicación semanal para investigación **c)** Apoyo de un grupo de 4 estudiantes de *Pasantía de Investigación* (No solicita descarga)

**Respuesta:** Remitir al Comité de Investigaciones

## 13 AÑO SABÁTICO

- 13.1 **JAIRO RICARDO PINILLA GONZALEZ** Docente FCE, presenta el libro "**RESULTADOS LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: FORMACIÓN DOCENTE EN BIOÉTICA, BIOJURÍDICA Y BIOPOLÍTICA**" conforme al plan de trabajo aprobado para el disfrute del año sabático. Igualmente, informa que la socialización a la comunidad académica de los resultados se realizará el martes 3 de febrero de 2015.

**Respuesta:** Registrado

El Consejo de Facultad, designa al Comité de Investigaciones de la FCE, para que programe una sola jornada de socialización de todos los profesores que llegan de sabático y de los docentes que terminaron su doctorado.

## 14 SOLICITUD AVAL COMISIÓN

- 14.1 **BIBIANA MONCADA** Docente TC, remite solicitud de visto bueno para continuar los trámites ante la rectoría de la Universidad con el fin de solicitar comisión por 24 días para participar en la salida de campo a Nueva Zelanda y el posterior estudio de las colecciones de líquenes de proyecto internacional *Starting from Scratch with Sticta: Evolution, Diversification, and Conservation of a Megadiverse Flagship Lichen Genus, Financiado por la National Science Foundation (USA)*

**Respuesta:** Se otorga aval académico, previa presentación del cronograma de *actividades de recuperación de los alumnos, durante los espacios en que la docente es titular.*

## COMUNICACIONES

- 15.1 **SANDRA SOLER CASTILLO** Directora DIE informa que renuncia como representante de los programas de postgrado de la FCE delegada ante el consejo de Facultad, fundamenta su decisión en múltiples compromisos a cargo como directora del doctorado, entre ellos, el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de calidad.

**Respuesta:** Registrado

## 16 CASO EN DESARROLLO PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE FACULTAD

- 16.1 Caso abordado en la sesión No. 38- 4.1 **ELSA PATRICIA ROJAS LEGUIZAMON** - C.C. No. 1.079.323.750 de Bogotá estudiante UDFJC, informa su posición sobre lo procedido frente "... a comunicación telefónica sostenida con funcionaria decanatura... donde el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación toma decisión frente a la solicitud impetrada en reposición al decano de la



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Facultad..." **Contexto:** a) En primera instancia se señala que el CF no ha dado respuesta ante recurso de reposición, ya que éste fue presentado directamente a la decanatura con traslado al Consejo de Facultad, para conocimiento y al respecto, en el acta No. 38- caso 4.1 este organismo, registró información, quedando a la espera de conocer la resolución de la reposición por parte de la decanatura, una vez se produjera la misma. (Recurso por elecciones irregulares de Licenciatura en Física, llamamiento a nuevos representantes estudiantiles, consejos curriculares y el cumplimiento del Acuerdo 007 de 2007 del CSU) b) En lo único que intervino el CF, inicialmente, en el acta No. 31 de septiembre 25 de 2014 del CF, caso. 13.1 Cuando se avaló la elección de los representantes, previa solicitud del Coordinador del P.C. de Licenciatura en Física que adjuntaba soportes del proceso electoral realizado el 18 de septiembre de 2014, considerando lo dispuesto en el art. 34 Estatuto General (Acuerdo 03 de 1997 del CSU), que en lo pertinente indica: "... c) Dos (2) estudiantes del proyecto curricular designados por el respectivo Consejo de Facultad..."

**Respuesta:** A.) Registrado, el Consejo de Facultad no ha tramitado respuesta de derechos de petición o recursos interpuestos en relación con el asunto en referencia, por cuanto no ha ingresado para ante este Consejo, petición al respecto.. B. i Indagar en decanatura sobre lo procedido.

## 17. VARIOS

**17.1 SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL**, Coordinadora Proyecto Curricular, Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna: A propósito del requerimiento, el CF autorizó de manera excepcional que asuma un número mínimo de seis (6) horas lectivas para el periodo académico 2015-1, considerando el incremento de funciones en coordinación de distintos proyectos académicos simultáneos, así como, el número de alumnos.Lo anterior, complementa el contenido de la Resolución No.002 de enero 28 de 2014 de Consejo de Facultad, mediante la cual se autorizaron las descargas académicas para el periodo 2015-1

**17.2 Profesor JORGE ORLANDO LURDUY ORTEGON**, Coordinador Proyectos Curriculares, Maestría en Educación, Especialización en Educación Matemática. A propósito del requerimiento, **el CF autorizó** de manera excepcional que asuma un número mínimo de cuatro (4) horas lectivas para el periodo académico 2015-1, considerando el incremento significativo de alumnos (convenios con SED). Lo anterior, complementa el contenido de la Resolución No.002 de enero 28 de 2014 de Consejo de Facultad, mediante la cual se autorizaron las descargas académicas para el periodo 2015-1.

Se da por terminada la Sesión siendo las 12:45 p.m.

**WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA**  
Presidente  
Consejo de Facultad de Ciencias y Educación

**IRMA ARIZA PEÑA**  
Secretaria  
Consejo Facultad de Ciencias y Educación

**Aprobación presente Acta: Sesión No. \_\_\_ del día \_\_\_\_\_ de 2015**

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Nancy Yanneth Suárez	Técnico	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Académica	
Aprobó	William Fernando Castrillón Cardona	Decano Facultad de Ciencias y Educación	